

As.: **LOCALES DE CÍVICOS** – Mantenimiento y Restauración de Fachadas.

L.A. 2021/51/09231 (1era tanda de consultas)

//..tevideo, 24 de diciembre de 2021.

Transcribimos a continuación consultas formuladas por algunas de las firmas adquirientes de pliegos, seguidas de sus correspondientes respuestas elaborada por nuestra Área Técnica:

- 1- *“Trabajos en fachada: Para poder trabajar en fachada se deben colocar andamios/plataformas/elevadores en la vereda y por lo tanto se ocupa el espacio público disminuyendo el espacio para pasaje de peatones y según normativa municipal se debería solicitar permiso de barrera ante el CCZ correspondiente con su correspondiente costo por metro lineal y por mes. ¿Se deben cotizar estos costos que cobra la Intendencia?”*

En la Memoria General en el ítem 2 establece: “antes del inicio de las obras el contratista deberá tramitar los permisos correspondientes en los organismos municipales y nacionales. Así como tramitar la ocupación de vereda a su costo, siguiendo las reglamentaciones municipales vigentes y de seguridad”

- 2- *“En la memoria, en el punto 5.3.6. Trabajos complementarios, dice: 4- Durante la ejecución de los trabajos, de acuerdo a las reglamentaciones municipales se deberá prever en la calzada una senda paralela al cordón señalizada con conos y balizas de tal forma que quede un espacio libre de 1 metro para el tránsito peatonal. ¿Se deben cotizar los costos que cobra la División Tránsito de la Intendencia (aparte del permiso de barrera) por la ocupación de la calzada, costo por metro lineal ocupado y por mes?”*

Idem respuesta 1.

- 3- *“Albañilería de instalaciones eléctricas. En la memoria dice: Las obras eléctricas son de cargo del Banco y entre ellas se encuentra la colocación de luminarias exteriores. El Contratista cuidará que todas las instalaciones queden prolijamente amuradas, procurando la preservación de las canalizaciones ya sean estas de polímero o hierro y respetando amures mínimos, morteros, alineaciones, etc. El contratista deberá realizar todas las coordinaciones que sean necesarias con los instaladores. En este sentido será de su cargo la realización de pases en muros, supervisión de “cañerías” por muros, aumres ed cajas y registros, colocación de ganchos y tacos; con el fin de mantener una terminación armoniosa.. Toda perforación para sujeción deberá estar supervisada por la empresa Contratista. Todos los elementos serán puestos en obra perfectamente aplomados y nivelados. Serán protegidos contra golpes, cubriendo sus caras para evitar cualquier deterioro. ¿La empresa debe cotizar colocación de canalizaciones, cajas y registros? En caso de ser así se podría brindar información al respecto”.*

As.: **LOCALES DE CÍVICOS** – Mantenimiento y Restauración de Fachadas.

**L.A. 2021/51/09231** (1era tanda de consultas)

Dichos trabajos los realiza la empresa de eléctrica contratada por el Banco. Lo que se establece es que los trabajos que inciden en la fachada deberán ser supervisados de forma de lograr una terminación adecuada y armoniosa.

- 4- *“Permisos: En la memoria, en el punto 2 Objetivos, dice: Antes del inicio de las obras el Contratista deberá tramitar los permisos correspondientes en los organismos municipales y nacionales. Así como tramitar la ocupación de vereda a su costo, siguiendo las reglamentaciones municipales vigentes y de seguridad (decreto 125/14). ¿Hay que cotizar los permisos para obtener la autorización de la Intendencia para colocar los bolardos? ¿El BROU ya hizo alguna consulta o gestión al respecto ante la Intendencia?”*

Ídem respuesta 1. No se han realizado gestiones sobre el asunto.

- 5- *“Terapéutica caso 1 (grieta vertical calle Carbajal). En la memoria, en punto Patologías Particulares Detectadas, se indica: A los efectos del Rubrado se cotizará: -En el caso 1 la realización de un elemento de hormigón armado que cumpla la función de arriostrar el testero evitando los movimientos que producen la fisura. ¿Se podría aclarar qué tipo de elemento se debe cotizar? ¿Es una viga, un pilar, un dado? ¿De qué dimensiones se debe cotizar? ¿Cuántos m3 se deben cotizar? Se pregunta para que todas las empresas coticemos lo mismo y que para el propio banco sea fácil poder comparar las ofertas sino cada empresa podría cotizar soluciones distintas y distintos m3. Es decir, una empresa podría resultar más cara porque en realidad está cotizando trabajos de terapéutica más importantes.*

El elemento a que se refiere es una viga que pueda absorber los movimientos que producen la grieta observada. se deberán estimar las dimensiones para poder realizar el cálculo del presupuesto en forma global.

- 6- *“Terapéutica caso 2 (fisuras verticales en pilares metálicos calle Princivalle) En la memoria, en el punto Tratamiento de elementos estructurales metálicos, se indica: "En aquellos casos donde los perfiles presenten un alto grado de corrosión y deban ser reforzados o reemplazados, se picarán los revoques adyacentes a fin de liberar la pieza tomando las provisiones necesarias para apuntalar los elementos de mampostería o metálicos que estén formando parte del elemento estructural. En caso de reemplazo, el perfil original se reemplazará por otro de igual sección y características, previamente tratado con un antióxido de base epoxídica." ¿Se debe cotizar el reemplazo de algún pilar o se debe cotizar reemplazo de determinados metros lineales de pilar metálico? ¿Qué tipo de perfil estamos hablando? Se pregunta para que todas las empresas coticemos lo mismo y que para el propio banco sea fácil poder comparar las ofertas sino cada empresa podría cotizar soluciones distintas. Es decir, una empresa podría resultar más cara porque en realidad está cotizando trabajos de terapéutica más importantes.*

No se cotizará el reemplazo de pilar.

As.: **LOCALES DE CÍVICOS** – Mantenimiento y Restauración de Fachadas.

**L.A. 2021/51/09231** (1era tanda de consultas)

7- *“Fachadas con ladrillo a la vista. En las fachadas con ladrillo a la vista se debe aplicar hidrorrepelente, ¿es correcto?”*

Tal como se señala en la memoria en el punto 4.3.7 “se aplicará hidrorrepelente en todas las fachadas no pintadas”. Incluyendo también las de ladrillo visto.

8- *“Horario de trabajo. En la memoria se indica que se podrá trabajar “El horario de que se dispondrá será de 08:00 a 17:30 hs de lunes a viernes”. En la visita se habló que hasta las 16:00 esta abierta el sector donde se ubicaría de obrador. por lo tanto se limita el horario de obra. ¿Se podría aclarar hasta que horario se podrá trabajar con su consiguiente acceso a la zona de obrador?”*

El horario es el indicado en la memoria.

9- *“En la visita se habló de la fisura/grieta horizontal sobre la calle Cívicos (sector oficinas) próxima a la esquina con calle Princivalle. No vemos que este mencionado estos trabajos en la memoria. ¿Se deben cotizar estas tareas? ¿Se cotizan como patologías caso 3?”*

Esa fisura/grieta forma parte de la patología caso 3, por lo que se debe considerar dentro de los trabajos de reparación de la misma.

10- *“En el rubrado de la calle Princivalle aparece el item Estudio y Terapéutica caso 1. En el rubrado de la calle Carbajal no aparece ningún item de Estudio y Terapéutica. En realidad el caso 1 es en la fachada de la calle Carbajal por lo tanto se debe quitar del rubrado de calle Princivalle y se debe agregar al rubrado de la calle Carbajal que no tiene dicho rubro, es correcto?”*

Como la ochava se consideró a los efectos del rubrado por la calle Princivalle, se incluyó también en esta fachada la patología caso 1. Por lo tanto se debe incluir el presupuesto tal como se indica en los anexos que conforman los recaudos.

11- *“Terapéutica para pilares metálicos. Se consulta sobre la terapéutica que se debe cotizar para los pilares metálicos por calle Princivalle porque no nos queda del todo clara.*

a- *¿se debe cotizar demolición de muro exterior y muro interior alrededor del pilar metálico para dejarlo totalmente expuesto en toda su altura (6m aprox)?*

b- *¿se podría indicar tipo y tamaño del perfil del pilar?*

c- *¿se debe cotizar procesos de desoxidado y aplicación de anticorrosivos en toda la superficie del pilar en toda su altura?*

d- *Según memoria en el Tratamiento de elementos estructurales metálicos en dicho tratamiento se indica: “Los elementos metálicos podrán ser protegidos con un revestimiento anticorrosivo tipo sika top armatec 108 o similar” ¿se debe cotizar aplicación de armatec 108 en toda la superficie de los pilares metálicos, en toda su altura?*

e- *¿la aplicación de anticorrosivos y la aplicación del armatec 108 se refieren a la misma tarea o son dos tareas independientes? No queda claro en la memoria.*

As.: **LOCALES DE CÍVICOS** – Mantenimiento y Restauración de Fachadas.

**L.A. 2021/51/09231** (1era tanda de consultas)

- f- *¿se debe cotizar el levantamiento de ambos muros, exterior e interior, de ladrillo, correcto? ¿se podría indicar espesor de cada muro?*
- g- *se debe cotizar algún tipo de vinculación entre el pilar metálico y ambos muros?*

A efectos de la cotización se aplicará lo indicado en la memoria en el ítem “Tratamiento de elementos estructurales metálicos” en el mismo se establece que de acuerdo al grado de afectación se determinará la acción a emprender (superficial o profunda). Según lo observado no sería necesario dejarlo expuesto en toda su altura, no obstante se debe considerar que para la limpieza y tratamiento se indica que se deberá remover todo material suelto o disgregado en la zona de influencia de la falla.

Cuando se refiere a anticorrosivo se hace en forma general y cuando se menciona una marca es a título indicativo de las características mínimas que debe tener.

Con respecto al espesor del muro son aprox 40 cm en total y la vinculación de ambos muros se debe incluir de forma de que conformen una unidad constructiva.

- 12- *“Pintura de la carpintería de madera: en la memoria en el punto 4.5.2. Pintura se indica: se utilizarán recubrimientos del tipo lasur ....., .....si la madera lo indica como necesario” Las aberturas existentes en fachadas de madera (sobre calle Princivalle a la calle Cívicos, en la planta alta) están pintadas con esmalte. ¿se debe cotizar quitarle la pintura a las ventans y llevarlas a la madera natural para aplicarles protector o se debe cotizar el pintado de las aberturas con esmalte como es la situación actual?”*

Los trabajos a realizar en la carpintería de madera es la indicada en el ítem 4.5, por lo que se deberá cotizar lo que allí se establece.

En el punto 4.5.1 se indica: se someterá a una limpieza manual con cepillos y lijas, eliminando todos los restos de **suciedad, polvo, pintura, etc.** Para retirar los restos de.....”

- 13- *“¿Nos pueden enviar el archivo dwg en versión 2016 o anterior?”*  
Se adjunta.